

curso-oposición libre para la provisión con carácter fijo de dos plazas de Auxiliar Técnico, se anuncia la presente convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1361/1959, de 16 de julio.

Para la celebración de este concurso oposición regirán las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que se expresan seguidamente:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica o infecto-contagiosa alguna, acreditando estos extremos mediante certificación médica.
- Tener dieciocho años cumplidos con anterioridad a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.
- No tener antecedentes penales.
- No haber sufrido sanción ni expulsión de otros Organismos del Estado, provincia o Municipio.

2.ª Durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, escrita de puño y letra del interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o Servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, con manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, méritos que se aleguen y número de familiares a cargo del solicitante.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa a ella referente.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

3.ª Las instancias deberán presentarse en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, calle Divina Pastora, número 8, 1.ª, Valladolid, o en los Gobierno Civiles de las respectivas provincias, o bien podrán remitirse por correo certificado especial, de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

4.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes, por la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres se hará pública la relación de aspirantes admitidos, constitución del Tribunal calificador y lugar, día y hora en que hayan de presentarse para la realización de las pruebas pertinentes.

5.ª A propuesta del Tribunal calificador, el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba determinado por el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas, antes citado, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la remuneración correspondiente a la categoría de las plazas ocupadas.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del periodo de prueba citado, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que serán:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social, si se trata de concursante femenino, o justificación en el caso de exención.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, provincia o Municipio.
- Certificado de situación familiar expedido por la Alcaldía de su residencia o título de familia numerosa.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición lo siga en orden de puntuación y méritos.

6.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1361/1959, de 16 de julio.

Valladolid, 2 de febrero de 1972.—El Ingeniero Jefe de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.—862-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir vacantes del grupo «E» de la Escala de Servicios Generales convocado con fecha 12 de noviembre de 1971.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la base cuarta de la Resolución de esta Dirección General de 12 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 276) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes del grupo «E» de la Escala de Servicios Generales en la Universidad Laboral de Córdoba, se dispone lo siguiente:

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas de referencia estará constituido en la forma que a continuación se expresa:

Presidente: Don Juan José Ortiz Grau.

Vocales:

Don Francisco Carmona Galisteo.

Don Angel Fernández Pampillón.

Don Enrique Pozón Lobato.

Secretario: Don Julio García Galván.

Suplentes: Don Sabino Murillo Pérez y don Francisco Rodríguez Almeida.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de febrero de 1972.—El Director general, Efrén Borrajo.

Ilmo. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 16 de febrero de 1972 por la que se publica la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a examen para ingreso en el sexto Curso de Controladoras de la Circulación Aérea, así como fecha y lugar de presentación de los mismos y se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar las pruebas correspondientes.*

Terminado el plazo para la presentación de reclamaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a exámenes para el sexto Curso de Controladoras de la Circulación Aérea, publicada por Orden ministerial número 2917/1971, de 4 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 271, de 12 de noviembre, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 137, de 16 de noviembre), se publica a continuación la lista definitiva de admitidos y excluidos a los mencionados exámenes.

Los cien aspirantes admitidos efectuarán su presentación en el Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica (CIMA), en la Ciudad Universitaria de Madrid, en la forma siguiente:

Del número 1 al 17 inclusive, el día 6 de marzo, a las diez horas.

Del número 18 al 34 inclusive, el día 7 de marzo, a las diez horas.

Del número 35 al 51 inclusive, el día 8 de marzo, a las diez horas.

Del número 52 al 68 inclusive, el día 9 de marzo, a las diez horas.

Del número 69 al 85 inclusive, el día 10 de marzo, a las diez horas.

Del número 86 al 100 inclusive, el día 11 de marzo, a las diez horas.

Para efectuar el reconocimiento médico que preceptúa el apartado primero del artículo sexto de la convocatoria.

Los aspirantes declarados aptos en dicho reconocimiento efectuarán su presentación en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil (Barajas), Madrid, el día 15 de marzo de 1972, a las nueve horas, para dar comienzo a las pruebas de ingreso.

Con arreglo a lo que determina el artículo quinto de la convocatoria, el viaje de los aspirantes militares, tanto de ida como de regreso, será por cuenta del Estado, a cuyo efecto serán pasaportados por los Generales Jefes de la Región o Zona Aérea.

Igualmente se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas.